

Principales obligaciones de las Empresa IMMEX



ABRIL 2021

Principales obligaciones de las Empresa IMMEX

En este espacio abordaré la temática de las obligaciones de las empresas IMMEX desde la perspectiva teórica con el objeto de identificar las obligaciones de hacer, no hacer, dar y tolerar por parte de los sujetos obligados que cuentan con la autorización de un programa de fomento a las exportaciones.

En términos generales, las empresas que pretendan efectuar importaciones temporales para producir bienes y retornarlos al extranjero pueden tramitar el programa IMMEX (Industria Manufacturera, Maquiladora y de Servicios de Exportación) ante la Secretaría de Economía. En la actualidad, existen alrededor de 5,983 empresas autorizadas con alguna de las 5 modalidades de albergue, controladora, industrial, servicios y terciarización.[1]

Modalidad	Cantidad
Albergue	52
Controladoras	2
Industrial	4,975
Servicio	947
Terciarización	7
Total	5,983

En ámbito del Derecho Civil, describimos el Derecho Objetivo y el Derecho Subjetivo. El primero es constituido por el conjunto de normas jurídicas, y el segundo, son los derechos o facultades del sujeto.

Los Derechos Subjetivos se clasifican en términos generales en Derechos Reales y Derechos Personales. El Derecho Real es la facultad o poder de aprovechar autónoma y directamente una cosa y el Derecho Personal consiste en la facultad de obtener de otra persona una conducta que puede consistir en hacer algo, en no hacer o en dar alguna cosa. Además, se le conoce como obligaciones.[2]

El Derecho Personal u Obligación es una relación entre personas sancionada por el Derecho Objetivo que somete a una de ellas a la necesidad de observar cierta conducta en favor de la otra, quien está autorizada a exigirla. Los elementos generales de su estructura son los sujetos, el objeto y la relación jurídica.[3]

Los Sujetos son las personas aptas para ser titulares de derechos y resultas obligadas. El Objeto es el servicio o la prestación a cargo del deudor. La Relación Jurídica es el vínculo jurídico que ata al deudor con su acreedor.[4]

La obligación en el Derecho Fiscal tiene diferencias con la obligación del Derecho Privado, porque la obligación fiscal es de Derecho Público, tiene su fuente en la ley, el sujeto acreedor o pasivo es el Estado, el objeto en esencia es dar, por mencionar algunos aspectos. La obligación fiscal se define como el vínculo jurídico en virtud del cual el

Estado, denominado sujeto activo, exige a un deudor, denominado sujeto pasivo, el cumplimiento de una prestación pecuniaria, excepcionalmente en especie.[5]

El Dr. Andrés Rohde Ponce menciona que la obligación aduanera consiste en la relación jurídica por medio de la cual los importadores o exportadores están constreñidos a aduanar las mercancías, es decir, la acción consiste en introducir o extraer las mercancías por una aduana autorizada y presentarlas, declararlas y entregarlas a esa aduana, quien las mantendrá en su poder o posesión física y jurídica. Adicionalmente, explica que la obligación fundamental de quien introduce o extrae las mercancías es presentar y declarar con precisión las mercancías a la aduana, quedando bajo la potestad de la aduana.[6]

En este contexto, las empresas IMMEX al obtener una autorización del programa IMMEX, gozarán de los beneficios que ofrece este programa, sin embargo, deberán de cumplir una serie de obligaciones de hacer, no hacer, dar y tolerar, conforme a los puntos que se indican de manera indicativa a continuación:

A. Obligaciones de Hacer.

El programa IMMEX, si bien es cierto, se otorga por tiempo indefinido, lo cierto es que deben de observar los procedimientos obligaciones al realizar sus actividades industriales o de servicios para conservar las facilidades del programa, por ejemplo:

- Contar con el certificado de firma electrónica avanzada del SAT.
- Mantener el Registro Federal de Contribuyentes activo.
- Mantener el domicilio fiscal activo y localizado.
- Mantener las sucursales donde realiza procesos productivos o de servicios inscritas y activas en el RFC.
- Tener la opinión positiva y mantener el cumplimiento de las obligaciones fiscales.
- Cumplir con el porcentaje de retorno al extranjero o del monto de facturación total.
- Estar activo en el padrón de importadores.
- Describir las actividades relacionadas con los procesos productivos o prestación de servicios.
- Acreditar con documentación e información la continuidad del proyecto de exportación.
- Solicitar autorización especial para mercancías sensibles y destinarlas para los fines autorizados.
- Almacenar las mercancías importadas temporalmente y distinguirlas de las nacionales en domicilios autorizados.
- Cumplir con los requisitos para cada una de las modalidades del IMMEX.
- Llevar y mantener actualizado el sistema de control de inventarios de las mercancías.
- Mantener el cumplimiento de todas las obligaciones del programa IMMEX, y la normatividad relacionada.
- Estar constituido de acuerdo con la legislación mexicana.

- Contar con el legal uso o goce del inmueble en donde realiza los procesos productivos o la prestación de servicios.
- Tener vigentes los contratos de los inmuebles donde realiza los procesos productos o de servicios (arrendamiento, comodato, de maquila, etc.)
- Elaborar la solicitud inicial, ampliaciones, modificaciones del Programa IMMEX o gestiones de autorizaciones complementarias.
- Verificar los porcentajes de retornos o del monto de facturación total.
- Elaborar matriz de riesgos sobre los causales de requerimiento y cancelación del Programa IMMEX.
- Presentar los avisos de modificaciones vinculados con el programa IMMEX.
- Mantener actualizado la información de los clientes y proveedores extranjeros o nacionales.
- Verificar los plazos de temporalidad de las mercancías.
- Resguardar la documentación aduanera de las mercancías para amparar la legal estancia y tenencia.
- Revisar el cumplimiento de las obligaciones de los socios, accionistas, representantes legales o integrantes de la administración.
- Verificar que las mercancías exportadas o transferidas hayan sido importadas o entregadas.
- Revisar el cumplimiento de los proveedores nacionales o submaquilas.
- Informar sobre el estatus del programa IMMEX y los hallazgos detectados por un periodo determinado.
- Implementar indicadores de desempeño, cumplimiento y su monitoreo.
- Identificar y registrar los datos de los socios o accionistas y notificar los cambios, en su caso.
- Identificar y registrar los datos del representante legal y notificar los cambios, en su caso.
- Tener relación comercial de los proyectos de exportación con las empresas IMMEX.
- Mantener actualizado los datos de la razón social, domicilio y número de identificación fiscal.
- Tener relación comercial de los proyectos de exportación de prestaciones de servicios con las empresas IMMEX.
- Registrarse ante el SAT como persona física o moral con actividad empresarial.
- Cumplir con sus obligaciones fiscales, así como tener la opinión positiva de cumplimiento.
- Contar con el informe del proceso productivo o de servicio que realice.
- Presentar los reportes de las operaciones vinculados con el programa IMMEX u otras autorizaciones.
- Presentar el reporte de exportaciones de operaciones de submanufactura o submaquila.
- Cumplir con todas las demás obligaciones relacionadas con el programa IMMEX.

B. Obligaciones de No Hacer.

También existen actividades que se encuentran restringidas, por lo que la empresa IMMEX debe abstenerse de realizar ciertas actividades consideradas ilícitas que impidan la cancelación del programa de fomento, por ejemplo:

- No introducir mercancías prohibidas en general conforme al artículo 108 de la Ley Aduanera, el Anexo I del Decreto IMMEX, y la LIGIE.
- No importar temporalmente mercancías sensibles sin contar con la ampliación o subsecuente.
- No encontrarse listado por el SAT como empresa incumplida o que realiza operaciones inexistentes en los términos de los artículos 69 y 69-B del CFF.
- No presentar documentación o información falsa, alterada o con datos falsos en los trámites u operaciones de comercio exterior.
- Los socios y accionistas no deben tener relación con empresas que hayan sido suspendidas del programa IMMEX.

C. Obligaciones de Dar.

El programa IMMEX es considerado un programa de diferimiento de aranceles y se encuentra vinculado al régimen aduanero de importación temporal para elaboración, transformación, y reparación por las empresas con programa IMMEX en términos de los artículos 104 y 108 de la Ley Aduanera, por consiguiente, las obligaciones son:

- Efectuar el pago de los impuestos de importación de las mercancías que se destinen a este régimen aduanero, salvo aplique un esquema alternativo de reducción de aranceles.
- Determinar el impuesto general de importación cuando las mercancías se destinen a la modalidad de servicios o no se encuentre sujeto al pago conforme a la normatividad.
- Realizar el pago del impuesto al valor agregado o del impuesto especial sobre producción y servicios, salvo aquellas empresas que cuenten con una certificación de IVA e IEPS.
- Cumplir con el pago de derecho de trámite aduanero por las operaciones de importación que se realicen, o bien, determinar el pago de derechos en los retornos de exportación.

D. Obligaciones de Tolerar.

Las autoridades administrativas y aduaneras cuentan con facultades para realizar visitas de inspección o verificación del domicilio, ya sea de manera conjunta o separada, por lo que, la empresa IMMEX debe de:

- Permitir las visitas de inspección en el domicilio o establecimiento para revisar los procesos productivos o la prestación de servicio.
- Consentir las visitas las autoridades para la verificación de los procesos de submaquila.

- Atender las visitas relacionadas con las autorizaciones adicionales que realice la empresa IMMEX.
- Presentar en tiempo y forma la información y documentación requerida por las autoridades administrativas relacionadas con el programa IMMEX.

Para finalizar, es importante que el departamento de aduanas o comercio exterior de manera coordinada con otras áreas de la organización mantenga la plena observancia del cumplimiento de las obligaciones que impone el programa IMMEX con la finalidad de continuar las operaciones y gozar de las prerrogativas aplicables.

“En TLC Asociados desarrollamos un equipo multidisciplinario de expertos en auditorías y análisis de riesgos para asesorar y dar cumplimiento en operaciones de comercio exterior”.

Para más información o comentarios sobre esta publicación contacte a:

División de Consultoría
TLC Asociados SC
tlc@tlcasociados.com.mx

Prohibida la reproducción parcial o total. Todos los derechos reservados de TLC Asociados, S.C. El contenido del presente artículo no constituye una consulta particular y por lo tanto TLC Asociados, S.C., su equipo y su autor, no asumen responsabilidad alguna de la interpretación o aplicación que el lector o destinatario le pueda dar.

TLC
ASOCIADOS

CUMPLIMIENTO INTEGRAL

PARA

IMMEX, PYMES Y AGENTES ADUANALES

"COMPROMETIDOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS PARA BRINDAR TRANQUILIDAD Y ASERTIVIDAD A LA CONTINUIDAD DEL NEGOCIO DE NUESTROS CLIENTES"



MARCANDO EL PASO
EN EL CUMPLIMIENTO DEL
COMERCIO EXTERIOR
Y ADUANAS

TLC ASOCIADOS FIRMA ESPECIALIZADA EN DEFENSA FISCAL, CONSULTORÍA, COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS



MARCANDO EL PASO

— EN EL CUMPLIMIENTO DEL —

COMERCIO EXTERIOR

Y ADUANAS



TLC ASOCIADOS FIRMA ESPECIALIZADA EN DEFENSA FISCAL, CONSULTORÍA, COMERCIO EXTERIOR Y ADUANAS

 TLC Asociados SC
www.tlcasociados.com.mx
tlc@tlcasociados.com.mx

Región Norte
01(656) 980.0497

Región Noroeste
01(664) 634.0189 | 01(664) 682.3901
01(686) 980.0496

Región Centro
01(55) 5280.3267
01(55) 2623.1639

Región Bajío
01(477) 211.6009